



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18388

EXENIC

DECRETO N° 5960 / 2018

ARICA, 20 de Abril de 2018.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de ALM INGIERIA S.A..
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18388				
Actividad Económica	VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN PEQUEÑOS ALMACENES				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. DIEGO PORTALES P. 640 LOC A-1038 y A-1042				
Nombre del Contribuyente	ALM INGIERIA S.A.				
Rut	96951750-7				
Dirección Particular	JORGE WASHINGTON 483				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	20/04/2018	Otorgación N°	2-18388	Fecha	20/04/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"



BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

LCR/BCA/MGP/MCC/mng



LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)